

Observaciones de maniobras militares en Europa según el documento de la Conferencia de Estocolmo

MIGUEL RUIZ NICOLAU,
Coronel de Aviación



A primeros de Enero de 1987 entró en vigor el Documento de la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas destinadas a fomentar la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa que se firmó en Estocolmo el 19 de septiembre de 1986, por los 35 países participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

Este Documento Final logrado por consenso en Estocolmo, supuso el primer acuerdo significativo sobre medidas de seguridad alcanzado en Europa en el marco del llamado "Proceso de Helsinki".

Las características de las medidas

de confianza establecidas son, entre otras, que:

- Son políticamente vinculantes para los Estados firmantes.

- Son militarmente significativas al contemplar unos parámetros, tanto para la notificación como para la observación, que tienen incidencia en la realidad militar de nuestro continente.

- Su aplicación geográfica se extenderá a toda Europa, desde el Atlántico a los Urales, no limitándose, pues, a una zona específica del territorio europeo o a una franja de terreno.

- Están acompañadas de medi-

das de verificación que aseguran su cumplimiento.

En síntesis, el Documento contempla tres grandes novedades: la notificación de actividades militares, la invitación a observadores de los demás países y la posibilidad de realizar inspecciones en otro Estado.

LA NOTIFICACION

Según el Documento se notificarán a todos los países firmantes del mismo, las actividades militares que incluyan al menos 13.000 hombres, incluidas fuerzas de apoyo, o al menos 300 carros de combate. Se

incluirá en la notificación la participación de fuerzas aéreas si se efectúan más de 200 salidas de aeronaves, excluidos los helicópteros y la participación de fuerzas militares en un desembarco anfibio o en un asalto paracaidista si toman parte, al menos, 3.000 hombres. Esta notificación se hará por escrito y vía diplomática con 42 días más de antelación al comienzo de las actividades.

LA OBSERVACION

También en el Documento se determina que los Estados firmantes invitarán a observadores de todos los demás Estados a las actividades militares notificables antes especificadas, siempre que el número de hombres participantes alcance o supere la cifra de 17.000, excepto en el caso de un desembarco anfibio o un asalto paracaidista que estará sujeto a observación cuando el número de hombres participantes alcance o supere la cifra de 5.000. Cada Estado podrá enviar hasta dos observadores.

LA INSPECCION

Con objeto de verificar y comprobar que se cumplen las Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y Seguridad (MFCS), cada Estado participante podrá dirigir una solicitud de inspección a otro Estado participante en cuyo territorio, dentro de la zona de aplicación de las MFCS, existan dudas sobre el cumplimiento de las MFCS adoptadas. La respuesta a la petición de inspección se dará en el más breve plazo posible pero no más tarde de 24 horas, y en el plazo de 36 horas desde que se cursa la petición, el equipo de inspección será autorizado a entrar en el territorio del Estado receptor.

ACTIVIDADES MILITARES OBSERVADAS EN 1987

Al entrar en vigor el 1 de enero de 1987 las MFCS, todos los Estados han extremado las medidas para que el acuerdo sea real y efectivo. Por ello han sido muchas las maniobras militares notificadas y muchas también las invitaciones de observadores. Lógicamente, al ser altos los números de hombres acordados, han sido maniobras de gran entidad en las que normalmente han intervenido fuerzas militares de más de un Estado, y la mayoría de ellas organizadas por el Pacto de Varsovia o la OTAN.



Hospital de campaña instalado durante unas maniobras.

MANIOBRAS MILITARES A LAS QUE ESPAÑA HA ENVIADO OBSERVADORES EN 1987				
DE PAISES DEL PACTO DE VARSOVIA		DE PAISES DE LA OTAN		
PAIS	FECHA	PAIS	FECHA	DENOMINAC.
Checoslovaquia	Febrero	RF. Alemana	Septiembre	Reforger 87
Polonia	Marzo	RF. Alemana	Septiembre	Certain Strike
RD. Alemana	Marzo	RF. Alemana	Septiembre	Goldener Loewe
RD. Alemana	Abril	RF. Alemana	Septiembre	Kecker Spatz
Checoslovaquia	Julio	RF. Alemana	Sept/Oct.	Redeployment
RD. Alemana	Julio	Francia	Septiembre	Crevecoeur
URSS	Agosto	Turquia	Septiembre	Mehmetick-87
URSS	Septiembre	RF. Alemana	Octubre	Keystone-87
		Reino Unido	Noviembre	Purple Warrior

España no ha tenido necesidad de notificar ninguna actividad militar en 1987 por ser el número de fuerzas participantes en nuestros ejercicios, notablemente inferior del mínimo reglado. Por lo mismo tampoco ha tenido la obligación de invitar a observadores de otros países. Sin embargo, si ha ejercido su derecho de enviar observadores a aquellas maniobras a las que ha sido invitada.

En el cuadro se especifican las maniobras, países y fechas a las que España ha enviado, uno o dos

observadores. Todos han sido militares excepto en una ocasión en que lo ha sido un diplomático acreditado en el país anfitrión.

Tras la experiencia de este año, se puede decir, sin temor a equivocarse, que las MFCS son buenas y cumplen su finalidad, pues fomentan el conocimiento mutuo, destruyen barreras inútiles y efectivamente fomentan la confianza y la seguridad en Europa. Gracias a ellas se facilita y se adelantan las Conferencias de Desarme en Europa. ■